

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2021

**BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO  
FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL  
FIDEICOMISO 2595**

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9  
Lomas de Chapultepec, CP 11000, Ciudad  
de México.

**P R E S E N T E**

Atención: Ximena Mora Rojas / Alfonso Gopar Rojas  
Enrique Huerta Atriano  
Delegados Fiduciarios

Asunto: Instrucción de Contratación de Auditor  
Externo Prieto, Ruiz de Velazco y Cía., S.C., para  
dictaminación de los estados financieros del  
Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con  
clave de pizarra CIENCB 15, por el ejercicio fiscal de 2021.

Hacemos referencia (i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 16 de octubre de 2015 entre Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V., como Fideicomitente (el "Fideicomitente"), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra CIENCB 15; (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y (iii) a las Resoluciones adoptadas por el Comité para la Potenciación en sesión celebrada el 30 de Noviembre de 2021 (la "Sesión del Comité para la Potenciación").

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso y de conformidad con lo resuelto en la Sesión del Comité para la Potenciación en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto, inciso (f) de la Cláusula Quinta de cada uno de los Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (los "Convenios de Coordinación"), celebrados por y entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Educación Pública; y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; y, por la otra parte, cada una de las Entidades Federativas, por conducto de los representantes de los Poderes Ejecutivos de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México); y de sus respectivos Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa Estatal (las "Entidades Federativas"), así como en términos de la Cláusula Décima Segunda del Contrato del Fideicomiso, en este acto se hace del conocimiento del Fiduciario la

designación del despacho Prieto, Ruiz de Velazco y Cía., S.C (el "Despacho") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2021.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad para que la contratación del Auditor externo para la dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CIENCB 15, por el ejercicio fiscal de 2021, se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

Por último, atendiendo a la recomendación emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 23 de febrero de 2021 (Comunicado No. 017 de 2021), se sugiere que esa institución fiduciaria exhorte a los auditores externos a considerar los impactos ocasionados por la pandemia de COVID-19 en la información financiera que será materia de auditoría en la elaboración y preparación de sus informes, opiniones y/o dictámenes.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE BANCA, VALORES Y AHORRO**



**Alfredo Federico Navarrete Martínez**

Aceptado y acordado,

**BANCO INVEX, SOCIEDAD  
ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO  
FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE  
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO  
NÚMERO 2595**

\_\_\_\_\_  
Por:

Cargo: Delegado Fiduciario

\_\_\_\_\_  
Por:

Cargo: Delegado Fiduciario

*Hoja de firmas correspondiente a la Instrucción de Celebración de Crédito emitida en relación con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2595, de fecha 16 de octubre de 2015 y, de conformidad con lo autorizado por el Comité para la Potenciación en su sesión de fecha 30 de noviembre del 2021, en términos de lo establecido por la Cláusula 5ª de los Convenios de Coordinación.*